DNCP/DJ N°7936/22.-

Asunción, 29 de agosto de 2022.

SEÑORES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco del llamado a Locación de Inmuebles para el *"ALQUILER DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DE LA DGE Y OTROS DEL MTESS"* convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), llamado con ID N°402254, ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N°315182.

En este sentido, tengo a bien informar que se ha verificado un error respecto a la carga, en el apartado DATOS DE LA RECISIÓN se indicó que el tipo de recisión es "parcial", sin embargo, en el dictamen y la resolución remitida se refiere a una terminación total, asimismo, en el apartado DATOS DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO se estableció como tipo de garantía "Bancaria", cuando entre los documentos se ha cargado una póliza de seguros, por tal motivo se solicita la corrección.

Además, cabe recordar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 572/20 que en su Artículo 39° dispone: *"Será responsabilidad de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) la denuncia de las rescisiones por incumplimiento contractual a través del Registro de Rescisiones del SICP."* (SIC).-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. María José Ortellado
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica DNCP